

Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py Telefax: 595 21 - 510-407 San Lorenzo -Paraguay

> Resolución Nº 184-00-2022 Acta Nº 21 (S.L./15/07/2022)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR EL UNIVERSITARIO OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente Nº 969, nota presentada por el universitario Oscar Junior Mereles de Paula, manifestando su inquietud ante hechos de violencia acontecidos hacia su persona, en la Facultad de Ciencias Sociales.

La Presidenta del Consejo Directivo concede la palabra al consejero Oscar Junior quien expone al pleno lo expresado en el expediente mencionado, en los siguientes términos: Como mencioné en la nota, desde el lunes de la semana pasada estamos presenciando una ola de violencia que cada día parece intensificarse. Resulta paradójico que esta se haya iniciado de personas que son férreas partidarias y promotoras del protocolo. Pareciera ser que el protocolo se constituyó en la garantía para que ciertos grupos puedan ejercer violencia valiéndose de dicho instrumento. No quiero extenderme mencionando los hechos a los que me refiero, simplemente recordar que en uno de estos episodios yo fui uno de los afectados y que, para este tipo de casos, el protocolo no ofrece ninguna garantía, salvo que se entienda como un "intento de restricción por opinión política" tal como estipula, a pesar de su ambigüedad, el artículo 6 del protocolo. Por este motivo, considero que los principales ideólogos del protocolo deberían plantear soluciones, teniendo en cuenta que poseen documentos en los se encuentran plasmadas sus reflexiones sobre la erradicación de la violencia y que estas fundamentaron teóricamente el instrumento. Además, el fin expreso del protocolo, y de sus ideólogas, es la erradicación de la violencia, por lo que estoy seguro que previeron estas situaciones y que tienen soluciones para ellas. Para finalizar, reitero que las acusaciones que recibí y los motes que me fueron adosados no se corresponden con la realidad. En ningún momento atenté contra el protocolo y eso lo van a poder constatar todos cuando se termine el informe del proceso de protocolo, que se inició a partir de las denuncias recibidas sobre la socialización. De hecho, en la nota expreso que es imperiosa la necesidad de constituir cuanto antes el Equipo Interdisciplinario de Difusión y de que se agilice la aprobación y puesta en funcionamiento del protocolo. Espero que cuanto antes podamos reestablecer la paz en la facultad, puesto que esta ola de violencia atenta directamente contra la eficacia y eficiencia de nuestra institución".

La consejera Marielle Palau expone brevemente como surge el *Protocolo de Intervencion Ante Situaciones de Violencia Basada en Genero y/o Discriminación*, el mismo se inició en el marco de un proyecto de extensión universitaria y por iniciativa de estudiantes, en el Instituto de Trabajo Social. A partir de ese momento y a lo largo de estos años, el mencionado instrumento fue socializado en varias oportunidades, recibiendo valiosos aportes de toda la comunidad académica, constituyéndose en el fruto de un proceso sumamente colectivo; incluso, muchas que lo impulsaron, actualmente ya no se encuentran presentes en la FACSO. Por otro lado, menciona que la intencionalidad de todos los estamentos siempre fue que el protocolo se apruebe y manifiesta no haber observado ninguna oposición hacia el proceso, entre los miembros del Consejo Directivo.

La consejera Carmen García, expresa su preocupacion hacia lo acontecido en el estamento estudiantil, con relación a las opiniones emitidas por representantes de este órgano de gobierno, que generaron consideraciones sobre asuntos que aún no han sido resueltos en el pleno. Sugiere, que estas situaciones no se vuelvan a repetir y, que si existen diferencias o disensos, lo cual es usualmente probable y muy sano de que asi sea, puedan ser tratados tambien en el ámbito del Consejo, dentro del marco de la tolerancia. En dicho contexto, respeta el malestar y la disconformidad del consejero estudiantil expresando su solidaridad con el mismo. De esta misma forma, referente a lo mencionado en la nota presentada por Oscar Junior Mereles, en la que

pren-3

pág. 141



Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py Telefax: 595 21 - 510-407 San Lorenzo -Paraguay

hace mencion a las Organizaciones No Gubernamentales, manifiesta que es ofensivo levantar juicios sin fundamentos ni evidencias.

La consejera Carmen Fabiola Aguero, rememora lo acontecido días atrás en la sesión extraordinaria en la cual se trató el Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Basada en Genero y/o Discriminación y sobre los cuestionamientos y aportes del consejero Oscar Junior Mereles, menciona que es posible su modificación tomando en cuenta las contribuciones realizadas, así también considera factible ya que se vive en una realidad dinámica en la que se pueden presentar casos que requieran establecer otros procedimientos.

El consejero Santiago Caballero felicita a todos y todas por el trabajo realizado para la aprobación del protocolo y menciona que el gran desafío de hoy es construir. Agrega, que los últimos acontecimientos que se dieron a conocer y ocurren dentro del estamento estudiantil, en torno a la concreción de este valioso documento, visibiliza lo mucho que queda por trabajar todavía.

La presidenta del Consejo Directivo, en torno a lo planteado por el consejero Oscar Junior Mereles en la Nota presentada, aclara que para la entrada en rigor del mencionado instrumento, es necesaria su homologación por parte del Consejo Superior Universitario, proceso que implica un periodo de tiempo considerable. Por otra parte, insta a los miembros del Consejo a mantener el trabajo conjunto y el respeto, a fin de avanzar en la concreción definitiva de este documento tan importante para la FACSO.

La Resolución C.D. Nº 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

184-01-2022.-DAR ENTRADA, a la nota presentada por el universitario Oscar Junior Mereles de Paula.

184-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS Encargada de Despacho del Decanato